



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



307

RESOLUCIÓN N° 0121-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
Vista la fecha de expedición y resolución adjunta

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 279-2016/UNHEVAL-DBU, del 09.SET.2016, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que el Jefe de Bienestar Universitario, solicita gestionar a la instancia correspondiente el apoyo económico de S/ 2,300.00 soles, para llevar a cabo el Desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2016 UNHEVAL, motivo por el cual solicito el apoyo en cumplimiento al cronograma de actividades programada para el 21 de octubre de 2016, en la Loza Deportiva de la UNHEVAL;

Que, el Jefe de Presupuesto, con el Informe N° 538-2016/JUP-UNHEVAL, del 20.SET.2016, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar apoyo económico para el Desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2016 UNHEVAL, dichos gastos se afectaran a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios el monto de S/ 1,550.00 soles y en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos el monto de S/ 750.00 soles, ambas en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 694 Meta 08;

Que, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto - UNHEVAL, con Proveído N° 0117-2016-UNHEVAL/OPyP-D., del 21.SET.2016, dirigido al Rector de la UNHEVAL, informa la disponibilidad presupuestal para su autorización mediante resolución correspondiente;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0574-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR, el apoyo económico, para el Desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2016 UNHEVAL, dichos gastos se afectaran a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios el monto de S/ 1,550.00 soles y en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos el monto de S/ 750.00 soles, ambas en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 694 Meta 08. Actividad que se llevará a cabo el día 21 de Octubre de 2016, en la Loza Deportiva de la UNHEVAL.
- 2° DISPONER, que la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA.-OPyP.-OL.-OT.-OC.
BU.-Archivo